



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 3 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01384/2024

VISTO:

Decreto N°00600/2024 de fecha 23 de febrero del 2024, que el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de San Pedro de Atacama 2024.

Resolución Exenta N°00017 de fecha 16 de enero 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama 2024.

Decreto Exento N°141 de fecha 18 de enero de 2024, el cual aprueba el acuerdo N°07, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 01-2024, celebrada el 09 de Enero de 2024.

Lo dispuesto en el acuerdo N° 07 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 09 de Enero de 2024, que aprueba la suscripción de Convenios de transferencias de Recursos, esto considerando la extensión hasta el 31 de diciembre del presente año de los mismos, los cuales superan el periodo Alcaldicio.

Lo anterior en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 e informe de DIDECO. El artículo séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

El Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue, Administrador Municipal.

El Decreto Exento N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021, que otorga a partir del 02 de Agosto, a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, deja constancia que con fecha 28 de Junio de 2021, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N°10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2024.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b.

Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

La Resolución 7/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Que, existe un error involuntario en el Decreto Exento N° 600 de fecha 23 de febrero de 2024 el cuál aprobó el convenio y sus ítems, el error antes mencionado está considerado en el numeral 6.1 que describe el monto por concepto de recursos humanos, para la contratación de 2 dotaciones parciales para la prestación de servicios a honorario que entregarán productos de manera mensual por un monto de \$615.700.
- La necesidad de que la Municipalidad de San Pedro de Atacama apruebe y decrete el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de San Pedro de Atacama 2024.

DECRETO:

1.- Rectifíquese, Decreto N°00600/2024 de fecha 23 de febrero del 2024, numeral 6.1 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de San Pedro de Atacama 2024.

DONDE DICE:

6.1.- \$14.776.800 por concepto de recursos humanos:
\$ 8.473.200.- por concepto de recursos humanos, para la contratación de 2 dotaciones parciales para la prestación de servicios a honorario que entregarán productos de manera mensual, considerando un honorario bruto mensual de \$615.700.

DEBE DECIR:

6.1.- \$14.776.800 por concepto de recursos humanos, para la contratación de 2 dotaciones parciales para la prestación de servicios a honorario que entregarán productos de manera mensual, considerando un honorario bruto mensual de \$615.700.-

2.- Manténgase, todo lo que no ha sido modificado por el presente decreto.

3.- Póngase, en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- Archívese, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO EXENTO 600	Digital	Ver		
CONVENIO 2024	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN FIRMADA	Digital	Ver		
ACUERDO CONSEJO	Digital	Ver		
DECRETO ACUERDO	Digital	Ver		
MEMORANDUM CREACIÓN DE CUENTA	Digital	Ver		
PRESUPUESTO FAMILIAS	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/EQT

Distribución:

RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21581647&hash=952e4>